

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 11834** *Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control del Reino Unido de la cesión parcial de la cartera de Nippon Insurance Company of Europe Limited a Nipponkoa Insurance Company (Europe) Limited.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 129.3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, se pone en conocimiento que el órgano de control del Reino Unido, ha comunicado la aprobación con fecha 7 de octubre de 2013, y fecha de toma de efectos 15 de octubre de 2013, de la cesión parcial de la cartera de la entidad Nippon Insurance Company of Europe Limited a la entidad Nipponkoa Insurance Company (Europe) Limited.

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos localizados en España podrán ser rescindidos por los tomadores en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho los tomadores al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 29 de octubre de 2013.—La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, M.<sup>a</sup> Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.